

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.087
(ABRIL 06 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.225.940,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de marzo de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0113 de fecha 05 de abril de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.225.940,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de marzo de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0113 de fecha 2020-04-05 – CÓDIGO DE RUBRO 21312201 – RC-100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;"> ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE </p> <hr/> <p style="text-align: center;">ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los seis (06) días del mes de abril de 2021.


DARIO YASID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal


Proyecto: Celia Astrid Lalema Alcantara
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica